

## **MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN	
De	CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ Gerente Administrativo y Financiero	•
Asunto ,	Remisión de documentos originales	

## Consecutivo



METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2020-02-04 09:19:57 SDQS: FOLIOS: 305



Asunto: Remision documentos orign

Anexos: 50 Informes Dep: Gerencia Administrativa y RAD: GAF-MEM20-0060

Cordial saludo Dra. Sandra, .

En cumplimiento de lo establecido en la Guía de Contratación relacionado con la administración de los expedientes contractuales, la Gerencia Administrativa y Financiera a través del presente memorando remite los siguientes documentos originales:

		•		•		
#	CONTRATISTA	CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIOS	INFORME CONTRATISTA	PERIODO	INFORME SUPERVISION	PERIODO
1.	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	004 de 2017- Anexo Específico 09 de 2018	Informe No. 017	Diciembre de 2019	Informe No. 023	1/12/2019 al 31/12/2019
2	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	004 de 2017- Anexo Específico 10 de 2018 °	Informe No. 016	Diciembre de	Informe No. 020	1/12/2019 al 31/12/2019
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	004 de 2017- Anexo Específico 11 de 2018	Informe No. 015	Diciembre de 2019	Informe No. 017	1/12/2019 al 31/12/2019
4	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	033 DE 2018	Informe No. 023	Diciembre de 2019	Informe No. 023	01/12/2019 al 31/12/2019
5	AUROS COPIAS S.A.	073 DE 2018	Informe No. 016	°Diciembre de ' 2019	Informe No. 016	01/12/2019 al 31/12/2019
6	LAMINADOS Y PERFILADOS LTDA.	076 DE 2018	· No se estableció ' contractualmente	No se estableció contractualmente	Informe No. 017	01/12/2019 al 31/12/2019
7	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA	090 DE 2018	No se estableció contractualmente	No se estableció contractualmente	Informe No. 016	01/12/2019 al 31/12/2019
8`	GRACE VIVIANA GÓMEZ PARIS	003 DE 2019	Informe No. 008.	01/08/2019 al 01/08/2019	Informe No. 008	01/08/2019 al 01/08/2019
9	GRACE VIVIANA GÓMEZ PARIS	003 DE 2019	Informe Final	14/01/2019 al 01/08/2019	-	
10	CIRO LÓPEZ CEDIDO POR VIVIANA GÓMEZ	003 DE 2019	Informe No. 012	01/12/2019 al 31/12/2019	Informe No. 012	01/12/2019 al 31/12/2019
11	CIRO LÓPEZ CEDIDO POR VIVIANA GÓMEZ	003 DE 2019	Informe Final	11/09/2019 al 31/12/2019		
<b>\</b> \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	JESUS FABRICIO MENJURA MORALES	011 DE 2019	Informe No. 012	01/12/2019 al 31/12/2019 -	Informe No. 012	01/12/2019 al 31/12/2019



#	# CONTRATISTA CONTRATO/ ORDER DE SERVICIOS		INFORME CONTRATISTA	PERIODO	INFORME SUPERVISION	PERIODO
13	JESUS FABRICIO MENJURA MORALES	011 DE 2019	Informe Final	28/01/2019 al 31/12/2019	-	-
14	ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ	103 DE 2019	Informe No. 010	01/12/2019 al 31/12/2019	Informe No. 010	01/12/2019 al 31/12/2019
15	ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ	103 DE 2019	Informe Final	01/03/2019 al 31/12/2019	-	-
16	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	117 DE 2019	Informe No. 010	20/12/2019 al 31/12/2019	Informe No. 010	20/12/2019 al 31/12/2019
17	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	117 DE 2019	Informe No. 011	Enero de 2019	Informe No. 011	01/01/2020 al 31/01/2020
18	BRITISH COUNCIL	122 DE 2019	Informe No. 003	22/10/2019 al 12/12/2019	Informe No. 003	22/10/2019 al 12/12/2019
19	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD	127 DE 2019	-	• •	Informe No. 005	01/12/2019 al 31/12/2019
20	JA&COM TECHNOLOGIES S.A.S.	132 DE 2019	Informe No. 002	Diciembre de 2019	Informe No. 002	01/12/2019 al 31/12/2019
21	JA&COM TECHNOLOGIES S.A.S.	132 DE 2019	-	-	Informe Final	01/09/2019 al 31/12/2019
22	POWERSUN S.A.S	134 DE 2019	Informe No. 004	01/12/2019 al 31/12/2019	Informe No. 004	01/12/2019 al 31/12/2019
23	POWERSUN S.A.S	134 DE 2019	-	-	Informe Final	10/07/2019 al 31/12/2019
24	SUBATOURS S.A.S.	OC 39615 DE 2019	<u>.</u> .	-	Informe No. 04	Diciembre de 2019

Se detalla la verificación relacionada con la periodicidad de los informes y la obligatoriedad contractual en la presentación de estos, en calidad de supervisor y de contratista.

Adicionalmente, se remiten los documentos originales, suscritos en desarrollo de la ejecución de los contratos relacionados a continuación:

ÍTEM	CONTRATISTA	CONTRATO/ORDEN DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	004 de 2017- Anexo Específico 11 de 2018	Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 22/01/2020
2	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	102 DE 2018	Cierre Financiero suscrito el 20/01/2020
3	GRACE VIVIANA GÓMEZ PARIS	003 DE 2019	Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 31/12/2019
4	GRACE VIVIANA GÓMEZ PARIS	003 DE 2019	Paz y Salvo
5	CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ	003 DE 2019	Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 31/12/2019
6	CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ	003 DE 2019	Paz y Salvo
7	JESUS FABRICIO MENJURA MORALES	011 DE 2019	Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 31/12/2019
8	JESUS FABRICIO MENJURA MORALES	011 DE 2019	Paz y Salvo

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co





ÍTEM	CONTRATISTA	CONTRATO/ORDEN DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
9	ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ	103 DE 2019	Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 31/12/2019
10	ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ	103 DE 2019	Paz y Salvo
11	JA&COM TECHNOLOGIES	132 DE 2019	Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 27/01/2020
12	POWERSUN	134 DE 2019	Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el 27/01/2020

(\*) Se remiten los soportes físicos generados en desarrollo de los contratos adelantados en SECOP II, de conformidad con los lineamientos de la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compra publica, en la cual se dispone respecto de los expedientes:

"El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un proceso de contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar y consultar los expedientes de archivo del Proceso de contratación de acuerdo con el Capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y tramite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final.

Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la entidad estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II.

Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la entidad estatal debe conservar su original por el tiempo que indiquen sus tablas de Retención documental e incorporar una copia electrónica del mismo al expediente electrónico".

Cualquier inquietud que surja, con gusto será atendida.

Atentamente,

CARIOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Anexos: 50 Anexos/304 Folios

Proyectó: Paola Gualteros – GAF Revisó: Alexandra Rodríguez - GAI

> Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 -Teléfono +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co





## PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

## INFORME DE SUPERVISIÓN

CODIGO: GC-FR-009

FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018 🔻

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de

**VERSIÓN: 01** 

2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha del Informe: 16 de enero de 2020

	DATOS D	EL C	ONTRATO	O CONVE	NIO					
Contrato o Convenio Número:	Orden de Compra 39	615.d	del 25/07	/2019						
Nombre del Contratista: Suba	tours S.A.S		,		CC/	NIT: 800	.075	5.003-6		
Objeto: Suministro de tiquete	s aéreos			_						
Valor total del Contrato: \$25.0	00.000	. •	÷					/		
Forma de Pago: () Acuerdo M y pago. El Proveedor debe fa cancelaciones. El Proveedor de impuestos, tasas aeroportuaria	acturar diariamente le ebe discriminar en la f	os Tid	quetes Ae a: (i) el pr	éreos y las ecio del Tiq	pena uete	lidades d Aéreo, (i	orre i) la	espondientes por cambios y Tarifa Administrativa, el IVA,		
Número del CDP:		001	163 del 26	5/06/2019-5	46 d	el 10/01/	202	0		
Número y Fecha del Registro:		001ر	112 del 20	5/07/2019-4	98 <b>/</b> d	el 10/01/	202	0		
Fecha de Iniciación:		25/	07/2019					<b>.</b>		
Fecha de Terminación:	•	29-0	02-2020					` `		
Nombre del Supervisor:		Gabriel Mauricio Durán Bahamón								
Cargo del Supervisor: ,	•	Profesional Grado 6								
Valor ejecutado a la fecha del	·	\$11′705.930								
Saldo del Contrato a la fecha d	<del></del>	\$13′294.070 🗸								
Número de pagos efectuados:		3 /								
Porcentaje de Ejecución Finan	<del> </del>	46%								
Porcentaje de Ejecución del (ejecución física):	objeto contractual	80.18%								
Garantías del Contrato o Conv De conformidad con la Cláusul		nio s	e estable	ció la(s) sigu	iente	e(s) garan	tía(:	s):		
Compañía Aseguradora	Amparos (%)	•		Vigeno	ia	•		, Valor Asegurado		
	Cumplimiento (%)	,	N/A	: `		• •		N/A		
N/A	Calidad (%)		N/A		,	•		N/A		
Fecha última Acta de Aprobac		N/A					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Anexo Aprobado No.:		N/A								

DATOS DEL INFORME										
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	х	Informe Final:							
Informe mensual de actividades No.:	4 /	/								
Período del informe:	Diciembre de 2019	<i>/</i> '.								



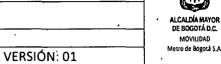


## PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

## INFORME DE SUPERVISIÓN

CODIGO: GC-FR-009

FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018



	•
Valor Inicial del Contrato:	\$25.000.000
Valor de Adición:	\$0,00
Valor Total:	\$25.000,000
Número y fecha de la Factura:	AC1313214 dél 15/01/2020 AC1313216 dél 15/01/2020
Fecha de Radicación del Informe por parte del Contratista:	N/A
Valor Total de la Factura:	AC1313214por valor de \$2'501.566 / AC1313216 por valor de \$4'391.817
Verificación del pago de Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Certificación de Pago del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales emitida por el Revisor fiscal el 16 de enero de 2020.

FIECUCIÓN	DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONE	S DEL CONTRATO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO  (Evite limitarse a relacionar "obligación cumplida", se requiere el registro de información detallada frente al cumplimiento de la obligación) —	SOPORTE -
Suministro de tiquetes	Cumplido para el periodo del informe los tiquetes fueron suministrados	<ul> <li>Tiquete 5504-426203</li> <li>Tiquete 5504-426204.</li> <li>Correo electrónico de fecha 5/12/2019, solicitud de tiquetes Junta Directiva de 11-12-2019.</li> <li>Resolución No. 241 de 2019, Junta Directiva No. 34.</li> <li>Legalización viáticos y gastos miembros de Junta Directiva No. 34, Resolución No. 341 del 09 de diciembre de 2019. (ordenación de gasto y pago por alojamiento y manutención) Junta Directiva EMB No. 34.</li> </ul>
	SUSCRIPCIÓN DEL INFORME  EL SUFERVISOB  Nombre: GABRIEL MAURICIO DURÁN BAHAI  Cargo: Profesional Grado 6 - GAF	MÓN ,

Elaboró: Esneda Reyes Martínez-GAF

METRO DE BOGOTA S.A NIT: 901039962 -Orden de Combra 39815 Fecha de vencimiento: 31/12/2019 Prérroga: 29 Febreo 2020

Fecha de Inicio: 25/07/2019

RADICADO 16 ENE	ERO - Hades Account
Facture	. Fecha

VALOR DE	CONTRATO	D: <b>\$</b> 25,000.000	

KAL	ICADO TO EIG	ICO TRANSPORT	801036862	<u> </u>										•		•		
<b>/</b>	Facture	. Fecha	Pasajero	Ruta	Aer	Tiquete	Neta	lya	Tasa	Comb.	Otros	T.A	Iva T.A	Total Facture	R.T	Fechalda Fe	echa Regr	Tkt Original
1313	3214			BOGSCL	35	5504-426204	1.888,900	358,890	135.700		89.100	24.350	4.626	2.501,568	Ε	13/12/2019		
1313	3216	15/01/2020	RODRIGO CRISTOBAL AZOCAR HIDALGO	SCLBOG	134	5504-428203	4,271,700	. 0	0		0 87.000	27.829	5.288	4.391,617	F	11/12/2019		
TOT	AL			<b>-</b>			6,160,600	358.890	135,700		0 176.100	52.179	9.914	6.893,383				

TOTAL CONTRATO	25,000,000
TOTAL CONSUMO	18,599.31
TOTAL SALDO	6.400.68

#### Cordialmente,

MYRIAM BOSHELL Analista de Cartera SUBATOURS



### **ESNEDA REYES MARTINEZ**

Asunto:

RV: junta directiva

De: GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.εο>

Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:50 a.m.

Para: ESNEDA REYES MARTINEZ <esneda.reyes@metrodebogota.gov.co>; MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA

<miguel.jimenez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: junta directiva

Estos son los horarios para la compra, pro favor procedamos. Gracias.

# GABRIEL MAURICIO DURÁN BAHAMON METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1125

Cra. 9 No. 76 - 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia







Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ < carlos.moreno@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:45 a.m.

Para: GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: junta directiva

**URGENTE PROCEDER** 

Cordialmente,

#### **CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ**

Gerente Administrativo y Financiero

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1102

Cra. 9 No. 76 - 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia





Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:15 a.m.

Para: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ < carlos.moreno@metrodebogotá.gov.co >

CC: ANDRES ESCOBAR URIBE <andres.escobar@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Re: junta directiva

Estimado Carlos,

Lamento la rigidez.

Estoy seguro que esa regulación no contempla que haya un miembro de la J.D. que deba viajar desde 4.300 km. de

distancia.

Sugiero que tomen el ticket de Avianca de ida (AV 116) y el de LATAM de vuelta. (LA 575), pero que me los envien a.s.a.p para hacer yo aquí los upgrades.

Saludos,

## Rodrigo Azócar H.

El jue., 5 dic. 2019 a las 10:59, CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ (<carlos.moreno@metrodebogota.gov.co>) escribió:

Apreciado Rodrigo, me comenta Gabriel que tienes dificultades con los horarios de Avianca; lastimosamente por disposición legal nosotros no podemos en ningún caso, ni siquiera para el Gerente General, sufragar tiquetes en clase distinta a la económica, pues significaría una glosa de la contraloria, de donde no es posible comprar dicho itinerario por Latam y solo nos queda la opción de Avianca, así que te pido revisar de nuevo el tema y si definitivamente se te dificulta ese horario, sugeriría, tema que ya conversé con el Gerente General, que nos acompañes a esa Junta de manera virtual. Quedo atento.

Cordialmente,

### **CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ**

Gerente Administrativo y Financiero -

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 - 5553333, Ext: 1102

Cra. 9 No. 76 - 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia







Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.



### PROCESO: GESTION LEGAL

## LEGALIZACIÓN VIÁTICOS Y GASTOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA



CÓDIGO: GL-FR-026

VERSION:01

LEGALIZACIÓN DE G	SASTOS ACCESO	RIOS Y OBL	IGACIONES DERIVAD	AS
			Bogotá, [	fecha (dd/mm/aa) 12/12/2019
			GASTOS AUTORIZADOS	MEDIANTE
			RESOL. No. 341 del	2019
NOMBRE: RODRIGO AZOCAR	HIDALGO			
C.C. No.: PASAPORTE: P1597	6472			
DESTINOS	. FECHAS		GASTOS TRANSP. TERRESTRE	OTROS GASTOS
	DESDE dd/mm/aa	HASTA dd/mm/sa		
VIAJE STGO-BOGOTA	11/14/9		-	
VIATE BOGOTAL-STGO	113/12/19)			
b.Interventaria para la concesión 5.Informe del Gerente General 6.Informe de compramisos y tareas 7.Informe del Presidente del Comité de Riesgos y Audi 8.Informe del Presidente del Comité de Seguimiento a 9.Informe Plan de Medios 10.Informe proceso autoevaluación de Junta 11.Proposiciones y varios	34 npromisos con cargo a v	Agencias futuras		
DOCUMENTOS SOPORTES				
☐ PASABORDOS ☑ .CERTIFIC	CADÓ DE ASISTENC	IA.JD	☐ INFORME	
☐ FACTURA DE TRANSPORTE TERRE	STRE	FACTURA TR	ANSPORTE AÉREO	· ·
□ OTROS				
FIRMA MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA:	01	BSERVACIONES		



(0 9 DIC 2019

"Por la cual se ordena el gasto y pago por concepto de alojamiento y manutención a un miembro de la Junta Directivo de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

#### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y la Resolución 024 de 2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Distrital 202 de 2018 dictó directrices para fijar los honorarios de los miembros de juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital, y se derogaron los Decretos Distritales 063 de 1997 y 112 de 2018.

Que dentro del clausulado del mencionado Decreto se incluyeron topes máximos por sesión y mes, a reconocer a los miembros de Junta Directiva, por asistencia a comités o comisiones y por asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias de dicho organismo.

Que por su parte, el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá señala lo siguiente:

"... Integración. La dirección y Administración de la Empresa estará a cargo de una Junta Directiva.

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 642 de 2016, y con acasión de la suscripción del convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito Capital el 09 de noviembre de 2017, la conformación transitoria de la Junta Directiva, será de 9 miembros.

...Parágrafo 1: La Empresa Metro de Bogotá asumirá directamente los siguientes gastos, siempre que sean asociados al cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva, como órgano colegiado:

rmato GL-FR-D12\_V3



Página 1 de 4

Carrera 9 No:75-49, Piso 4
Bogotà, Colombia
Código Postal: 110231
Tek (1571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

EGGOTÁ MEJOR



# Metro de poegas A 61. RESOLUCIÓN No. 2 DE 2019

## (0 9 DIC 2019

"Por la cual se ordena el gasto y pago por concepto de alojamiento y manutención a un miembro de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

- a). Los gastos de olojamiento, alimentación y transporte aéreo y terrestre, de acuerdo con lo establecido en el Regiamento que adopto la EMB, el fin de que puedan ejercer su función a cabalidad:
- b) Los gastos relacionados con capacitaciones y actualizaciones que requiera;
- c). Los costos asociados a la poliza de responsabilidad civil para directores y administradores de
- la Empresa Metro de Bogoto, o cualquier otra garantia que haga sus veces

Parágrofo 2: El procedimiento para lo dispuesto en el presente artículo se fijara por resolución expedida por el Gerente General."

Que el articulo 11 de la Resolución 024 de 2018 "Por la cual se efectua el reconocimiento de honorarios y se reglamenta el pago de gastos de alojomiento, alimentación y transporte para los miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S:A: "señala lo siguiente :

Gastos de alojamiento y alimentación Son los pagos que se reconocen por concepto de hotel y manutencion a los miembros de la Junta Directiva cuyos lugares habituales de trobajo, esten fuero del domicilio principal de la entidad (...). El reconocimiento y pago de estos gastos, se realizara utilizando como referente la misma escala de viáticos aplicable al rango salarial del Gerente General de la Empresa, conforme a las normas que regulan la materia.

Que en la sesión de la Asamblea de Accionistas No. 06 celebrada el 11 de marzo de 2019, se nombro al ingeniero Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo como miembro independiente de la Junta Directiva de la Empresa Metro: de Bogota S.A. El ingeniero Azócar es de nacionalidad chilena y tiene como lugar principal de residencia la ciudad de Santiago de Chile

Que el dia 12 de diciembre de 2019 se llevara a cabo reunión de Junta Directiva, en la cual se requiere la asistencia, con voz y voto, del ingeniero Rodrigo. Cristóbal Azócar Hidalgo.

Que para la asistencia del ingeniero Azocar a dicha reunión, se hace necesario su desplazamiento desde la ciudad de Santiago de Chile, entre el 11 y el 13 de diciembre de 2019 y en consecuencia, el

mato GL FR-012\_V3



Página 2 de 4

Carrera 9 No 76-49, Piso 4 Bogotá, Colombia Codigo Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333 www.metrodobozota.gov.co

o Infolinea 195



## '0 9 DIC 2019

"Por la cual se ordena el gasto y pago por concepto de alajamiento y manutención o un miembro de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

reconocimiento de gastos de alojamiento y manutención mientras permanezca en la ciudad de Bogotá, lugar donde se realizará la Junta Directiva.

Que por lo anterior, se ordenará el gasto y el pago por concepto de alojamiento y manutención a razón del cien por ciento (100%) por los días 11 y 12 de diciembre de 2019 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 13 de diciembre de 2019, a la tarifa máxima establecida en el Decreto Nacional No. 333 del 19 de febrero de 2018, adoptada por la Empresa mediante Resolución 013 de 2018, con cargo al rubro presupuestal No. 331020201 por concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1562 del 3 de diciembre de 2019.

Que los tíquetes para el desplazamiento del ingeniero Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo serán tramitados con cargo al contrato vigente para los efectos.

Que, en mérito de la expuesta,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el gasto y pago por concepto de alojamiento y manutención al ingeniero Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo, en calidad de miembro de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá, durante los días 11 al 13 de diciembre de 2019, así:

	FECHAS D	DE ES	TADÍA EN C	OLOME	BIA
11,	/12/2019	12,	/12/2019	13/:	1 <b>2/20</b> 19
\$	750.071	\$	750.071	\$	375.036
,	TOT	AL		\$	1.875.178



Página 3 de 4

Carrera 9 No.76-49, Piso 4 Bogata, Columbia Codigo Pestali 110231 Teli (1971) 5 553333 www.metrodebogata goviro Infolmes 195





RESOLUCIÓN No. 341 DE 2

# (0 9 DIC 2019

"Por la cual se ordena el gasto y pago por concepto de alojamiento y manútención a un mjembro de la Junta Directivo de la Empresa Metro de Bogoto S.A:"

ARTÍCULO 28. Dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la finalización de la sesión de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el ingeniero Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo en su condición de miembro de la Junta Directiva, deberá legalizar los dineros entregados para gastos de alojamiento y manutención; para talefecto requiere de una certificación de asistencia a la reunión de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 en Resolución No: 024 de 2018 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

ARTICULO 32: Comunicar a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia:

ARTICULO:42. La presente resolución rige:a partir de la fecha de su expedición:

Dada en Bogotá, el 0 9 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCOBAR UMBE Gerente General

Provecto :: Gloria Patricia Castano Echeverry - Profesional Especializado Gerencia Administrativa y Financiera (SR). Aprobó :: Carlos Humberto Moreno Bermudez - Gerente Administrativo y Financiera

Formato GL:FR-012\_V3



Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49, Piso 4 Bogotá; Colombia Codigo Postal: 110231 Tpl: (+571) 5 553333 www.metrodebogota gov.co

BOGOTÁ MEJOR BARATOROS



RESOLUCIÓN No.

4 2 0 DE 20

(1.7 DIC 2019)

"Por la cual se ardena un gasto y un pago".

## EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y el artículo 38 de los Estatutos Sociales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 202 del 2 de abril de 2018, dictó directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital, y se derogaron los Decretos Distritales 063 de 1997 y 112 de 2018.

Que dentro del clausulado del mencionado Decreto se incluyeron topes máximos por sesión y mes, a reconocer a los miembros de la Junta Directiva, por asistencia a comités o comisiones y por la asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias de dicho organismo.

Que mediante la Resolución No. 024 del 2 de abril de 2018, modificada por la Resolución No. 045 del 25 de mayo de 2018 se adoptó el procedimiento para el reconocimiento de honorarios a los miembros de la Junta Directiva de la empresa Metro de Bogotá S.A.

Que el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS pesos (\$ 828.116,00) a partir del primero (1°) de enero de 2019

Que la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Metro de Bogota S.A., gestionó la expedición del CDP No. 0044 de 2019, Rubro 331010203 – Honorarios de fecha 02 de enero de 2019, con el cual se amparan los gastos que ocasione el cumplimiento de la Resolución No. 024 del 2 de abril de 2018, modificada por la Resolución No. 045 del 25 de mayo de 2018.

Que la secretaria de la Junta Directiva, mediante certificación del 12 de diciembre de 2019 hizo constar la asistencia y participación de los miembros de la Junta Directiva en sesión presencial del 12 de diciembre 2019.

Formato GL-FR-012\_V3



Carrera 9 No.75:49; Plsb 4
Bogotá, Colombia
Codigo Postal: 110231
Tel: (+571) 5:553333
www.metrodebogota gov.co

Página 1 de 4





RESOLUCIÓN No. 420 DE 2019

Pág. 2 de 4

(17 DIC 2019

'Por la cual se ordena un gasto y un pago"

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

Articulo, 19-:: Ordenar el gasto correspondiente al pago de honorarios de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa: Metro: de Bogota S.A., conforme a su asistencia y participación en la sesión certificada: por la Secretaria de Junta Directiva y el cobro respectivo por cada miembro, así

		اكتك
	Cedula de Fecha Sesión Junta Tipo de Honorarios Liquidació	70
Nombre	Cedula de Fechas Directiva y/o Tipo de Honorarios Liquídació	on .
	Ciudadania Comité Sesion	
News the contraction of the cont		-WEST
Dalila Astrid Hernandez	.51.740.995   Dicjembre 12 del 2019   Junta Directiva   Presencial   100% / \$13.312.46	64
Corzo		
askatorszerománia med kerel málonatbala	TOTAL \$53.312.40	64
Aylanti by (Barangara) Siranti da		******

		*
	Cedula des Sesión Junta Tipo de	
Nombre	Marking Transfer of the second particles of the contract of th	acion
	Cludadania Comité Sesion	\$(2.5 to 2.5)
Juan Pablo Bocarejo		
Suescin	79:477:292 Diciembre 12 del 2019 Junta Directiva Di Presencial 100% S.3:31	4.40
ISSUED SERVICE CONTRACTOR	TOTAL \$ 9331	2 464
	10185	6.42.43

			:																				v ::				0.00				1,31							1				***		****			-		•••	2		-
ï	123770	1000		3733		2:24	310	1.19	97 sec.	100	9.8		338	3337	10	1.7	40	1	44	3	7	11,7		11	\;\;	(0)		4		es	lór	J	u'n	ta:	4	11	∴:	77	÷1.		18		¥9	()				1000	400	3.3	3.4	žI:
1	1000			4.4	***		2.4		: 4	l :	<i>.</i> /:	Ce	d١	la:	dε	4	. / .	ļ.,		0		~ 7		1a/	1			43		)ir	-:	ÝŦ.				1	U	po	a		US				10.	-14	T.	iqu	iid.	201	Á	313
	100		7 ( <b>)</b>	ďΟŅ	ubi	8			477	] ::	<i>,</i> ,	cii.	a.	da	'nİ							r.e	LC (	10/				1		711.		١٧٠	, y	Υ.			٠5	esi	òπ	31	1:			-			15	.3"		023		λŀ.
ា										и.		1.1						1		·::		)	1.			1	1	1			Cor			1		.,.	N.	0.	900		13	:1			1	. T			71			<u>.</u>
;il	Adr					-	21112	2.50		Ė	ķ.	Ē3	44	•	17	-		17	1	7		-	11	77.1	ä	20	10	- 30	316	int	a [	Nie.	527	11/3	10/8	13.5	172	č	77	ali.	H.		10	O9:	200	; I-3	:: <		310	14	64	ী
٩L	AOL	<u>lan</u>	H.M	azu	ie i	1 4	IIIC	-		*	<u>:::</u>	34.		<u>o.</u>	*/	-				151		11 5	~~		Ç.		***	جنان		-			787				***			***	-1-	-		3.0	نب	-	*****					-1
3	75.77		· · · · ·		7.0	Detail	110						100	30	7.1							'n	T	11			7:3	100												1				700			ં ડ	3.3	112	4.4	64	- }
۷I	34000	( * );		9.7						ďΨ.			30		1	:::		1		20		٠,٠					4.4.			•			10,73							1.		1	100	::::		ناند	1:3		٠:::	100		التن

ĺ		$\langle \phi A \rangle$	9/80	100	135		130	10.7		200		12.0				(3)	333	1111	$\mathcal{L}_{\mathcal{A}}^{\mathcal{A}}$				<b>1</b>	Ses	ion	Ju	nta				\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	<b>7</b> /2			1525	60%	100		ulda	4	2.07	10
1			Моп	bre						edi ud:			37				131	Fè	ha				413	Dir	ect	VΒ	y/c				iAn		H	ona	rar	105		Llgi	ulda	Ció	'n	17
1			17					13		ua	lua	III a		17				V.			<b>/</b> ***:	7.		۱	Con	nite		1				100					31	p.			100	ř
ı	Jona	than	Day	rid B	ern	al		1	35.	24.	on c			100	7.7	1			1	327					Júj	nta;	882	97		di.	. Z	ai	3.3		'nν			Ċ	312	14	4	ŀ
ì	Gon	áléz	900			Ţ.,			1:U	29.	980	.40	•		יוט	ciei	ηJU	е.	12.	Je.	ζυ.	כו		, C	ire	nta Ctiv	a :		. F.	-36					<u>∵</u> ∴	7				300	$\mathbb{Z}(2)$	ŀ
1	30000			3000			5.0	107		:70	<b>**</b>				13.5	(5)	-10	Ť	ii.	ig:	·	::( <i>0</i>	``;;;'		198	1-7		3.00	1			H)						3	312	46	4	ŀ
1	100	7.7	100	X ( )	7	1.72	200		0.83		4.00	7.	3.7	/ . ) i	(A)	74.			7.7	W.	11.24.	****	***			(10)		:7:	***	17.02	37.77	3.24		7-7	334-01	76000	7.0	2.5.	**************************************		77700	J./

mato GL-FR-012\_V3



Pagina 2'de 4





RESOLUCIÓN No. 420 DE 2019

Pág. 3 de 4

(17 DIC 2019)

"Por la cual se ordena un gasto y un pago"

ä			
		edula de Fecha udadania Fecha	Sesión Junta Tipo de Directiva y/o Sesión Honorarios Liquidación Comité
1		ACCOMPANIES OF THE PROPERTY AND A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Control of the Contro
	Maria Zulema Velez Jara 3	5.466,797 Diciembre 12 del 2019	Junta Presencial 100% 5:3:312:464
		TOTAL	\$ 3,312,464

2000	20.00	63.5		100			686	30.0	200		E 100		69.00	200	544.6			200	200	9000	 200		3363	860		2000	333				(SE	21.5		256	86.26	300			1000	25.50		200		<b>Claim</b>		100.00	Sec.	100	140.00	125.25	100.00	10000		1000	Actions	200	10.15	-	وينون		10000	40.00	100000		No.	1000	
					N		3		Ø									d											F	e	ch	na	を発送					200 Per 2000	Se Di	'S1	60	n tiv	Ju a Ite	ni y	ta /o	***********		TI Si	pc	d ór	e		Н	or	or	ai	lo	S		LI	q١	ماد	fac	cld	35		
4	a	rlc st	)5 iz	Al	be al	rt	0	M	ar	C	idi	3				79	70	4	1	51		1		C	dic	cie	211	nb	)T(	е			22.5		200	20.00	1000	V. C. C.				ini																					2.				-
1			X									37		×				8										rc	7	A	L	W.							W		X						8	×					W						(8)	\$	3.	31	12,	41	54		

	Addressed to desired and service
Nombre Cedula de Fecha Sesión Junta Tipo de Ciudadania Fecha Directiva y/o Sesión Honorarios L	Liquidación
o productivi de la completa del la completa de  la completa de  la completa de la completa de la completa del la complet	\$ 3.312.464
TOTAL	3.312.464

TOTAL'A PAGAR 5 23 187/248

Artículo 2º-: Ordenar el pago de los honorarios individuales liquidados en el artículo anterior, cuyo valor total es de VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23,187,248), con cargo al CDP No. 0044 de 2019, Rubro 331010203 — Honorarios, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente.

Artículo 39-: Comuniquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Formato GL-FR-012\_V3

Carrera 9 No. 76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231.
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co

Página 3 de 4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 420 DE 2019 Pág. 4 de 4

(17 DIC 2019

"Por la cual se ordena un gasto y un pago"

Artículo 49: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogota D.C., a los

17 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gerente General

Elaboro: Michael Jhoan Bautista Rodriguez : GAF Rovisó: - Fáblañ Andrès Gómoz Obarte : GAF Aprobó: Carlos Humberto Moréno Bermudel - JGérente GAF

Formato GL-FR-012\_V3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231-Tel: (+571).5.5533337

Página 4 de 4

